



Claudia Corichi

Vacaciones dignas

Luego de un intenso debate legislativo al interior de las Cámaras de Senadores y Diputados, hoy se aprobaría en definitiva la modificación a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre vacaciones. El dictamen aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores el 3 de noviembre, fue remitido a la colegisladora que hizo cambios que estuvieron a punto de hacer naufragar la iniciativa.

Las enmiendas responden a un antiguo reclamo sindical en México, que de acuerdo con la OCDE, se encuentra entre las diez naciones de su grupo que registran más horas trabajadas y, de manera paradójica, la que menor productividad laboral tiene. También la que menos días de descanso otorga (seis días al año), ya que en países de Europa o en Brasil los periodos de asueto oscilan entre los 25 y 30 días anuales. Francia e Italia oscilan entre los 26 a 30 días de descanso.

El modificado artículo 76 dispone que aquellas personas trabajadoras que tengan más de un año de servicio disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas no inferior a doce días laborales; a partir del sexto año el periodo de vaca-

ciones aumentará dos días por cada cinco de servicios. Por su parte, el numeral 78, señala que la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos, y que ese periodo podrá ser distribuido en la forma y tiempo que ella misma determine.

Se trata de una enmienda fundamental sobre la norma a que rige el periodo vacacional, pues además de equilibrar y fortalecer las relaciones obrero-patronales, mejorará la productividad laboral y sobre todo, este beneficio se enmarca en el derecho al trabajo digno; un acto de auténtica justicia laboral que por tanto años se ha venido demandando.

El proceso legislativo para modificar la LFT no tuvo un día de campo. Fue objeto de intensos cabildos por parte de organismos y cámaras empresariales que aceptaban los 12 días de vacaciones, pero bajo la condición de que seis fueran continuos y la distribución del resto se negociara entre el empleado y el patrón, con una clara ventaja para este último.

La presión no fructificó y 476 diputadas y diputados aprobaron por unanimidad el 8 de diciembre el espíritu original, y hoy el Senado la votaría favorablemente por segunda vez. Tras la validación por ambas Cámaras se enviará al Ejecutivo federal para ser promulgada y entrar en vigor el 1° de enero de 2023.

El incremento de las vacaciones tiene un impacto en la salud mental y física, y en la reactivación del turismo. #vacacionesdignas